

80.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 7 SEP 2021

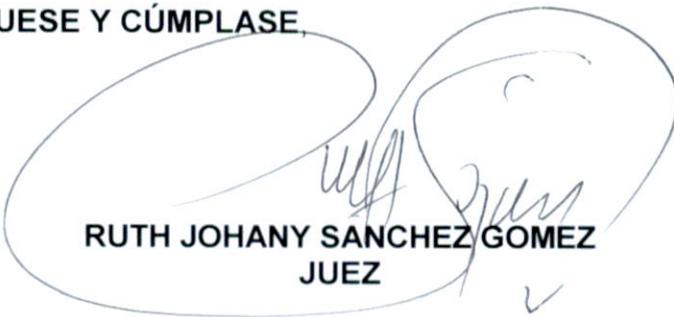
EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019-00459-00 00.

Revisada la actuación procesal se observa que en el presente caso se configura el presupuesto contenido en el inciso último del artículo 390 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

En consecuencia, se advierte a las partes que se procederá a proferir sentencia anticipada.

Ejecutoriada el presente proveído ingrese para proceder conforme a lo considerado en los incisos que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

GG

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 30 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.	
- 8 SEP 2021 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria	